REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 "ADQUISICION DE NOTEBOOKS PARA OFICINAS MOVILES DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID Nº 373120.-

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de procedimientos de Contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 para la "ADQUISICION DE NOTEBOOKS PARA OFICINAS MOVILES DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID Nº 373.120, autorizada por Resolución DGREC/DAF/UOC N° 61 de fecha 20 de Noviembre de 2019, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

- Pliego de Bases y Condiciones y Adendas vigentes.
- Oferta de la firma PARASOFT SRL
- Oferta de la firma DATA LAB S.A.
- Acta de Apertura de Sobres
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Resolución de Autorización del Llamado

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia y el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el presente proceso de contratación. En fecha 3 de diciembre del corriente año en el horario y lugar fijado, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas presentados, correspondientes a las siguientes firmas: PARASOFT SRL y DATA LAB S.A., cuyos datos fueron asentados en el acta labrada para tal efecto, en la que la representante de la firma DATA LAB S.A. menciona que la oferta presentada por la firma PARASOFT SRL no presenta catálogos ni carta de autorización del fabricante para el equipo ofertado en el ítem 1. Sobre lo cual se señala que, el análisis de las documentaciones y especificaciones técnicas se realizará con posterioridad a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, y en su caso, de ser necesario, se analizará puntualmente la observación realizada por el oferente.

b. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, señalando lo siguiente:

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	EXISTENCIA LEGAL	CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	PARASOFT SRL	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.581.764
2	DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.581.342

En la Carta de Invitación, ANEXO E "DOCUMENTOS DE LA OFERTA", en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentos vigentes se establece que: Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] b) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Batuvite
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

En este caso, en las bases del llamado se solicitó Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual, en este caso, no podía ser sustituida por Declaración Jurada como en otros llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, que por la naturaleza del llamado hemos optado por incluir como un requisito para el efecto.

La oferta presentada por la firma PARASOFT SRL es descalificada por no presentar un documento de carácter sustancial, de conformidad a las disposiciones vigentes y la Carta de Invitación del presente llamado.

c. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se ha procedido a la verificación dentro de la página de la SENATICS, en el apartado de Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP) https://www.paraguay.gov.py/docsgov, constatándose cuanto sigue:

DATA LAB S.A.

Nombre y Apellido	CI N°	Observaciones	N° Constancia
Vicente Sánchez	669.456	No registra datos	1300721
Vicente David Sánchez	2.491.892	No registra datos	1300742

En relación a lo señalado, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

Capacidad Legal	DATA LAB S.A.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

d. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma en competencia.

			DATA LAB S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Total
1	43211509-001	Notebook Tipo 1	9.675.000	58.050.000
2	43211509-001	Notebook Tipo 2	No Cotiza	
				58.050.000

e. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Forma parte del presente, el INFORME COMPLEMENTARIO emanado de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) en el cual se señala textualmente que: "En el marco del procedimiento de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 "ADQUISICION DE NOTEBOOKS PARA OFICINAS MOVILES DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID Nº 373120, cumplo en informar que, analizadas las ofertas presentadas en el marco del citado proceso de contratación, en cuanto a los equipos ofertados, las ofertas se ajustan a los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, sin perjuicio de los requerimientos legales y documentales exigidos en el mismo".

f. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se han realizado solicitudes de aclaraciones a los oferentes participantes.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Baldoun
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

g. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a la verificación de las documentaciones formales de la empresa con oferta más económica, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITO PBC	DATA LAB S.A.
El oferente deberá ser FABRICANTE, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR, SUB – DISTRIBUIDOR O RESELLER para la República del Paraguay, certificado por el FABRICANTE.	CUMPLE
El oferente deberá contar con un Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.	CUMPLE
Copias de contratos o facturas con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorios ejecutados de provisión de bienes objeto de la presente licitación (NOTEBOOKS), el 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado, en el periodo de los últimos 2 (dos) años (2017 al 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios y sumarlos para acreditar el porcentaje solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (Al solo efecto de la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL)	NO APLICA

h. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que la diferencia de precios existente entre el precio referencial y el precio ofertado por la firma DATA LAB S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida normativa.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	REFERENCIAL		DATA LAB		% de Diferencia
				Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	
1	43211509-001	Notebook Tipo 1	6	11.173.583	67.041.498	9.675.000	58.050.000	-13%

i. MARGEN DE PREFERENCIA

En cuanto a la APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LEY N° 4558/11, existe un solo oferente en competencia, además, dicho oferente presenta productos de origen extranjero, por lo cual resulta inaplicable esta ventaja competitiva establecida en el PBC.

j. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA, de acuerdo al análisis de los ratios contables establecidos en el PBC, a saber:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).
Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).
Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	47.781.658.163	48.401.859.433	57.074.593.472	51.086.037.023	CUMPLE
Pasivo Corriente	16.478.725.900	15.054.592.467	23.368.919.238	18.300.745.868	
Activo Total	51.605.631.768	52.207.296.126	62.803.819.049	55.538.915.648	
Pasivo Total	16.478.725.900	15.054.592.467	23.368.919.238	18.300.745.868	
Utilidad Neta	2.916.215.728	1.902.384.926	2.058.022.512	2.292.207.722	
Capital	4.640.000.000	4.640.000.000	30.000.000.000	13.093.333.333	
Ratio de Liquidez	2,90	3,22	2,44	2,79	> = 1
Endeudamiento	0,32	0,29	0,37	0,33	< = 0,80
Rentabilidad	62,85	41,00	6,86	17,51	No Deberá ser Negativo

k. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACION DESIERTA

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2053/03, sus reglamentaciones vigentes y la Carta de Invitación se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA OFICINAS MOVILES DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID Nº 373120, a favor de la empresa **DATA LAB S.A.** con RUC N° 80030218-4, por la suma total de **GUARANÍES**

Abog. Sergio Gómez A.
Miembro Evaluador

Lic. Rubén Rodríguez
Director
Dirección de T...

Carolina Vargas
Miembro Evaluador
DGREC

CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL (G. 58.050.822), incluidos todos los impuestos y gravámenes, en los términos y condiciones establecidos en las Bases del llamado.

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 325 de fecha 19 de noviembre de dos mil diez y nueve, por la suma total de GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (G. 160.454.000), en el objeto del gasto 540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN (F.F.30 "RECURSOS INSTITUCIONALES").

Así mismo, este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el procedimiento de contratación en el Ítem 2, fundado en lo establecido en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***"... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM Nº 1 A FAVOR DE LA FIRMA DATALAB S.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM Nº 2 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14 PARA LA "ADQUISICION DE NOTEBOOKS PARA OFICINAS MOVILES DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", CON ID Nº 373.120.**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, a los SEIS días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE, siendo las 10:00 hs, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Asunción, 5 de diciembre de 2019.-

INFORME COMPLEMENTARIO

En el marco del procedimiento de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 "ADQUISICION DE NOTEBOOKS PARA OFICINAS MOVILES DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 373120, cumplo en informar que, analizadas las ofertas presentadas en el marco del citado proceso de contratación, en cuanto a los equipos ofertados, las ofertas se ajustan a los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, sin perjuicio de los requerimientos legales y documentales exigidos en el mismo.

Atentamente.

Lic. Ricardo Baddouh
Director
Dirección de TIC